

 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 1 de 5</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023 ✓</p>



Nº Radicado 0124002082302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-1.10

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024 /

No. 001

Señora Teniente Coronel
Maritza Molina Carrillo
Directora Administrativa y Financiera
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 048 del 2024, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA, quien presta sus servicios como Asesora Jurídica del Departamento de Operación del Comando General, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales como Abogada, con el fin de fortalecer el área de asesoría jurídica en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento Conjunto de Operaciones,, así: ✓

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar y dar trámite de acciones constitucionales derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de competencia y conocimiento del Departamento Conjunto de Operaciones CGDJ3. ✓	<ol style="list-style-type: none"> ✓ A través del oficio N°0124001818202 de 16 de febrero de 2024 se Remitió solicitud información órdenes de captura NC. 5200199032201501340, al Señor Vicealmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGON Segundo Comandante de la Armada Nacional. ✓ Mediante oficio N°0124001818102 de 16 de febrero de 2024 se Remitió solicitud información órdenes de captura NC. 5200199032201501340, al Señor Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL Segundo Comandante del Ejército Nacional. ✓ Mediante oficio N°0124001749302 de 19 de febrero de 2024 se Remitió oficio No. 163 IUS E-2023-436443 IUC P-2023-3061672- Acción Preventiva- Situación de riesgo que enfrenta la población, al Señor Brigadier General FREDY MARLON COY VILLAMIL Jefe de Estado Mayor de Operaciones del Ejército Nacional. ✓ A través del oficio N°0124001809502 de 19 de febrero de 2024 se Remitió oficio No. RS20240116004742, a la Señora Fiscal General de la Nación (E). Mediante oficio N°00124001810202 de 19 de febrero de 2024 se Remitió oficio No.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SGI

Página: 2 de 5

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-33 V.13

Vigente a partir de: 20-04-2023

	<p>RS20240116004742, al Señor Director Unidad Nacional de Protección.</p> <p>6. Mediante oficio N°0124001816502 de 19 de febrero de 2024 se Remitió oficio No. RS20240126010332- Traslado de denuncia - Situación de inseguridad y orden público Arauca, al Señor Brigadier General FREDY MARLON COY VILLAMIL Jefe de Estado Mayor de Operaciones del Ejército Nacional.</p> <p>7. A través de comunicación interna N° 0124001818702 de 19 de febrero de 2024 se Remitió DP 065-24, al señor Mayor General Comandante del CCON5.</p> <p>8. Mediante oficio N°0124001895502 de 19 de febrero de 2024 se comunicó al peticionario Procurador Regional de Instrucción Huila, el trámite al oficio N° 163 IUS E-2023-436443 IUC P-2023-3061672 Acción Preventiva.</p> <p>9. Mediante oficio N°0124001895902 de 19 de febrero de 2024 se comunicó al peticionario Francisco Javier Monsalve, el RS20240126010332- Traslado de denuncia - Situación de inseguridad y orden público Arauca.</p> <p>10. Mediante oficio N° 0124001896902 de 19 de febrero de 2024 se comunicó a la peticionaria Alba Lucia Sotomayor Urrutia, el trámite al oficio denuncia - Situación de inseguridad y orden público.</p> <p>11. Mediante oficio N° 0124001898002 de 19 de febrero de 2024 se comunicó a la peticionaria Ana Maria Baños Losada el trámite al oficio de información de ataque y hostigamiento contra el abogado Santiago Salinas Miranda.</p> <p>12. Mediante oficio N° 0124001899702 de 19 de febrero de 2024 se comunicó a la UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO "U.S.O," el trámite al oficio - "Advierte los actos de seguimiento y amenazas de muerte".</p> <p>13. Mediante oficio N° 00124001899902 de 19 de febrero de 2024 se comunicó al RUBEN BLANDON LEMOS, el trámite al oficio "Alerta por situación de Orden Público"</p>
2	<p>2) Asesorar jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios que se tramiten en Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3), de conformidad con al Ley 1862 de 2017 y demás normatividad vigente/</p> <p>1. Se proyecto auto avocando conocimiento de las diligencias radicadas 002-2023 por parte del Jefe del Departamento de operaciones.</p> <p>2. Se asesoró la necesidad de ordenar a través de auto que decretar pruebas de oficio dentro de las diligencias radicadas 002-2023, al funcionario de instrucción.</p>

 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD INTEGRAL VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 3 de 5 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95 1-33 V 13 Vigente a partir de: 20-04-2023</p>
	SGI	

		3. Se proyecto auto que decreta pruebas de oficio dentro de las diligencias radicadas 002-2023, al funcionario de instrucción/
3	Asesorar jurídicamente la funcionario competente y de instrucción ne el desarrollo de los procesos administrativos que se tramiten en el Departamento Conjunto de Operaciones, de conformidad con al Ley 1476 de 2011 y demás normatividad vigente. ✓	Actualmente el Departamento de Operaciones no cuenta con Investigaciones Administrativas. ✓
4	Proyección y/o revisión jurídica de directivas, circulares, planes, protocolos y conceptos, relacionados con temas jurídico operacionales del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3). ✓	Durante el presente mes, no se realizaron estas actividades.
5	Tramite y seguimiento de derechos de petición, quejas, denuncias y demás requerimientos de derechos humanos relacionados con orden público, alertas tempranas, restitución de Tierras, Medidas Cautelares, remitidos a los Comandos Conjuntos, Comandos de Fuerza, Jefes de Operaciones de competencia del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3). ✓	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se tramito y se hizo al oficio N°0124001818202 de 16 de febrero de 2024 se Remitió solicitud información órdenes de captura NC. 5200199032201501340, al Señor Vicealmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGON Segundo Comandante de la Armada Nacional. 2. Se tramito y se hizo al oficio N°0124001818102 de 16 de febrero de 2024 se Remitió solicitud información órdenes de captura NC. 5200199032201501340, al Señor Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL Segundo Comandante del Ejército Nacional. 3. Se tramito y se hizo al oficio N°0124001749302 de 19 de febrero de 2024 se Remitió oficio No. 163 IUS E-2023-436443 IUC P-2023-3061672- Acción Preventiva- Situación de riesgo que enfrenta la población, al Señor Brigadier General FREDY MARLON COY VILLAMIL Jefe de Estado Mayor de Operaciones del Ejército Nacional. 4. Se tramito y se hizo al oficio N°0124001809502 de 19 de febrero de 2024 se Remitió oficio No. RS20240116004742, a la Señora Fiscal General de la Nación (E). 5. Se tramito y se hizo al oficio N°00124001810202 +de 19 de febrero de 2024 se Remitió oficio No. RS20240116004742, al Señor Director Unidad Nacional de Protección. 6. Se tramito y se hizo al oficio N°0124001816502 de 19 de febrero de 2024 se Remitió oficio No. RS20240126010332- Traslado de denuncia - Situación de inseguridad y orden público Arauca, al Señor Brigadier General FREDY MARLON COY

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD INTEGRALIDAD CIBERDA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 5
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

VILLAMIL Jefe de Estado Mayor de Operaciones del Ejército Nacional.	
/ 7. Se tramito y se hizo a la comunicación interna N° 0124001818702 de 19 de febrero de 2024 se Remitió DP 065-24, al señor Mayor General Comandante del CCON5.	
/ 8. Se tramito y se hizo al oficio N°0124001895502 de 19 de febrero de 2024 se comunicó al peticionario Procurador Regional de Instrucción Huila, el trámite al oficio N° 163 IUS E-2023-436443 IUC P-2023-3061672 Acción Preventiva.	
6 Apoyar al Departamento en las visitas, dentro y fuera de la ciudad respecto a apoyo en auditorias y/o evaluaciones que tenga a bien realizar, analizando las evidencias, datos e información recaudada resultado de las mismas; presentar y recomendar medidas de control a adoptar, proponer correctivos inmediatos cuando sean necesarios y asesorar la formulación de actuaciones de mejora en caso de ser necesario.	Durante el presente mes, no se realizaron visitas

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
Contratista

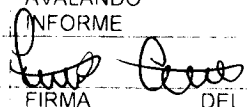
Mayor MARIA CRISTINA DOMINGUEZ
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 5 de 5 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	22-02-2024	23-02-2024	mauricio sanabria	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38212507		SUSUMAGA LUNA MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 1049-10	IBAGUÉ - TOLIMA	3144001767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	460406239		9463006414	1		2024/03/04	2024/02/19	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,160,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							
1	CC 38212507	SUSUMAGA MARIA	231001	30	\$4,000,000	\$640,000	EP50079	30	\$4,000,000	\$500,000	0	14-25	30	\$4,000,000	\$20,900	0	\$4,000,000	\$20,900				\$0	
Total Afiliados(1)					\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$500,000				\$4,000,000	\$20,900		\$4,000,000	\$20,900				\$0	

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 22 de febrero de 2024 ✓
No de solicitud: 1 ✓
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

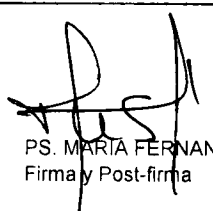
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 048-2024
Apellidos y Nombre o Razon Social: susunaga luna maria fernanda ✓
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 38.212.507✓
Dirección: casas fiscales Santa Ana
Teléfono: 3.144.001.767
Correo Electrónico: mafesusunagai@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como Abogada, con el fin de fortalecer el área de asesoría jurídica en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento Conjunto de Operaciones ✓	Prestación de Servicios ✓	1 ✓	1 ✓	\$ 4.500.000 ✓

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro Millones quinientos mil pesos M/C

Solicitante


PS. MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
Firma y Post-firma

Vo - Bo:


MY. MARIA CRISTINA DOMINGEZ
Supervisor del Contrato



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD INTEGRADA BOLIVIA

CERTIFICACION
DE INDEPENDIENTES

SGI

Página 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADT-FU-95-1-28 v.13

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señora Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá D.C.

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38212507 de la ciudad de Ibagué responsable del IVA en el régimen común () simplificado () y con número de identificación tributario 38212507 emitido por la DIAN de BOGOTA con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (X) o NO () estoy obligado a presentar declaración del Impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable(2023) y que mis ingresos brutos en el año (120.000.000) SI (X) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$ CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumplo con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c. no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Límite máximo 160 UVT Mensuales. Dcto 099 de 2015 Art 119 ET		X
2. Dedución por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y máximo 30 UVT mensuales	X	
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 E.T.		X
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12.5%).	X	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios. Incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 01-02-2021 HASTA EL 31-12-2024	4.500.000,00	0
EJERCITO NACIONAL	DEL 01-02-2021 HASTA EL 31-12-2024	4.500.000,00	0
Total en pesos		\$ 9.000.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		47,07	
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:			

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTA, a los 22 días del mes de FEBRERO del año 2024

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA

NOMBRE

C.C. No. 38212507

Bogotá DC, 22 de febrero de 2024

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA con CC No 38212507 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales. según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	048
Valor mensual recibido	4.500.000
Base de cotización	4.000.000
Planilla de Pago No.	9463006424
Fecha de Pago	16-02-2024
Periodo Cotizado	02- FEBRERO
Aporte Salud o Fosyfa	500.000
Aporte Pensión	640.000
Aporte Riesgos Profesionales	20.900
Total Pago Seguridad Social	1.160.900

Cordialmente,



MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
CC No. 38.212.507 de Ibagué

Bogotá D. C., 22 de febrero de 2022

CERTIFICACIÓN

Yo, Maria Fernanda Susunga Luna con CC No. 38212507, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 048 de 2024 y manifiesto que:✓

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (x) ✓

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarian las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT	Tarifa		Impuesto
	De	Hasta	
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

*** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.*

Atentamente,



Maria Fernanda Susunaga
CC No. 38.212.507 de Ibagué

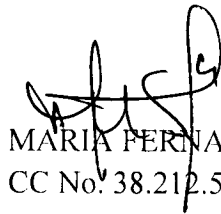
Bogotá DC, 22 de febrero de 2024 /

Declaración Juramentada

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA con CC No 38212507 manifiesto de manera libre, espontanea voluntaria y bajo la gravedad del juramento, que el menor Rafael Alonso Jaimes Susunaga identificado con NUIP N° 1105475659, es mi hijo y soy responsable de él.

Anexo: registro civil de nacimiento

Cordialmente,



MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA /
CC No. 38.212.507 de Ibagué

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVILREGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTOIndicativo
Serial

55854041

NUIP

1105475659

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura ☐ Notaria ☒ Número 03 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código T 3 B

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA * * * * * TOLIMA * * * * * IBAGUE * * * * *

Datos del inscrito

Primer Apellido

JAIMES

Segundo Apellido

SUSUNAGA

Nombre(s)

RAFAEL ALONSO

Fecha de nacimiento

Año 2016

Mes ABR

Día 16

Sexo (un letra)

MASCULINO

Grupo sanguíneo

O

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA * * * * * TOLIMA * * * * * IBAGUE * * * * *

Tipo de documento anteriormente o Declaración de testigos

CERTIFICADO NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

13495017-0

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 38,212,507

DE IBAGUE

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

JAIMES ROJAS RICARDO ALONSO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 80,873,172

DE BOGOTA D.C.

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

JAIMES ROJAS RICARDO ALONSO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 80,873,172

DE BOGOTA D.C.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

* * * * * DE * * * * *

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

* * * * * DE * * * * *

Fecha de inscripción

Año 2016

Mes ABR

Día 16

Reconocimiento paterno

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14515823048



(415)7707212489984(8020) 000001451582304 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 8 2 1 2 5 0 7

0

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

3 8 2 1 2 5 0 7

2 0 0 4 0 1 2

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Tolima

7 3

(bagué)

0 0

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

SUSUNAGA

LUNA

MARIA

FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Tolima

7 3

Ibagué

0 0

41. Dirección principal

CR

42. Correo electrónico

mafesusunagal@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 5 8 8 8 8

45. Teléfono 2

3 1 6 8 3 1 5 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

3 4 3 2

6 9 1 0

2 0 1 2 0 7 1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA